



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-103C80801/017/2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PIE DE CRÍA DE CABRAS LECHERAS DEL PROGRAMA "PROYECTOS PRODUCTIVOS" (ETAPA 2019) SEGUNDA CONVOCATORIA**

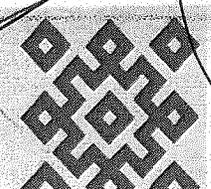
En la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las once horas del día veintitrés de diciembre de dos mil diecinueve, la Comisión de la Licitación Pública Nacional número **LPN-103C80801/017/2019, relativa a la ADQUISICIÓN DE PIE DE CRÍA DE CABRAS LECHERAS DEL PROGRAMA "PROYECTOS PRODUCTIVOS" (ETAPA 2019) SEGUNDA CONVOCATORIA**, integrada por los **CC. HÉCTOR FERNANDO RUZ SANTAMARÍA**, Director Administrativo; **YOLANDA ORDUÑA ARROYO**, Directora Jurídica y Consultiva; **NYTZIA ARACELY GUERRERO BARRERA**, Directora de Atención a Población Vulnerable y área solicitante; **SALVADOR SÁENZ PÁEZ**, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales; **JAVIER JOHNSON LIMA**, Jefe del Departamento de Licitaciones; todos ellos servidores públicos de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y miembros de la Comisión integrada para la presente Licitación con fundamento en el Artículo 7 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; se reúnen con la finalidad de emitir el Fallo de la Licitación antes mencionada, con fundamento en el Artículo 48 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** El objeto de la presente licitación es la **ADQUISICIÓN PIE DE CRÍA DE CABRAS LECHERAS DEL PROGRAMA "PROYECTOS PRODUCTIVOS" (ETAPA 2019) SEGUNDA CONVOCATORIA**, en las cantidades, especificaciones y lugares establecidos en el ANEXO TÉCNICO 1, y ANEXO 1-A de las bases.-----

**SEGUNDO.-** Con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el día diez de diciembre se realizó la publicación de la convocatoria correspondiente a la Licitación Pública Nacional **LPN-103C80801/017/2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PIE DE CRÍA DE CABRAS LECHERAS DEL PROGRAMA "PROYECTOS PRODUCTIVOS" (ETAPA 2019) SEGUNDA CONVOCATORIA**.-----

**TERCERO.-** Con fundamento en el artículo 35 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de bienes Muebles del Estado de Veracruz, y en el numeral 2.5 de las bases de la presente licitación, se efectuó la inscripción y venta de bases durante el período establecido en la convocatoria y las bases de licitación, durante los días hábiles del diez de diciembre al doce de diciembre de dos mil diecinueve.-----





**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-103C80801/017/2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PIE DE CRÍA DE CABRAS LECHERAS DEL PROGRAMA "PROYECTOS PRODUCTIVOS" (ETAPA 2019) SEGUNDA CONVOCATORIA**

**CUARTO.-** Los licitantes **CAROLINA RAMON MONTALVO, GRUPO DORTU, S.A. DE C.V. y MANUEL MEDEL VERGARA**, adquirieron las bases en tiempo y forma, así como se inscribieron dentro del período establecido.-----

**QUINTO.-** Se turnaron invitaciones de fecha nueve de diciembre de dos mil diecinueve a la COPARMEX DELEGACIÓN XALAPA y al COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE XALAPA, A.C., mediante oficios **DA/2378-12/19 y DA/2379-12/19** respectivamente, con el objeto de que asistan a los procesos y Sesión de Trabajo para dar a conocer las evaluaciones y dar cumplimiento al numeral 9 del decreto 184 Acuerdo de Corresponsabilidad Social de fecha doce de octubre de dos mil cinco.-----

**SEXTO.-** El día trece de diciembre de dos mil diecinueve se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones de la presente Licitación, de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la cual tuvo por objeto esclarecer aquellos aspectos de la convocatoria que pudieran generar confusión.-----

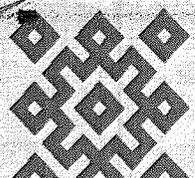
**SEPTIMO.-** El día diecisiete de diciembre de dos mil diecinueve y de conformidad al numeral 4.4 de las bases, los Licitantes: **CAROLINA RAMON MONTALVO y MANUEL MEDEL VERGARA** entregaron en la Dirección de Atención a Población Vulnerable sus muestras físicas y recibieron sus comprobantes correspondientes.-----

Por su parte la empresa **GRUPO DORTU, S.A. DE C.V.**, no se presentó a la entrega de muestras, requisito indispensable para continuar en dicho proceso de licitación.-----

**De acuerdo al numeral 4.4.3 de las bases de licitación, en caso de que algún licitante no entregue las muestras físicas solicitadas en el día indicado, quedará descalificado de forma automática.**-----

**OCTAVO.-** El día diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones técnicas y económicas con fundamento en el artículo 43 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave donde asistieron y presentaron sus propuestas los Licitantes: **CAROLINA RAMON MONTALVO y MANUEL MEDEL VERGARA.**-----

**NOVENO.-** De la apertura de los sobres que contenían las propuestas Técnicas de los Licitantes: **CAROLINA RAMON MONTALVO y MANUEL MEDEL VERGARA**, se realizó la revisión documental de manera cuantitativa y posteriormente se realizara de manera cualitativa de las proposiciones técnicas de conformidad a lo establecido en las bases y en el Artículo 43 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de





**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-103C80801/017/2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PIE DE CRÍA DE CABRAS LECHERAS DEL PROGRAMA "PROYECTOS PRODUCTIVOS" (ETAPA 2019) SEGUNDA CONVOCATORIA**

la Llave, siendo las propuestas de acuerdo a lo siguiente:-----

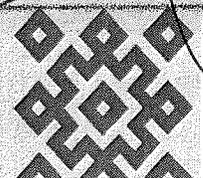
No.	PROVEEDOR LICITANTE	SI CUMPLE O NO CUMPLE EN LA REVISIÓN
1	CAROLINA RAMON MONTALVO	SI CUMPLE
2	MANUEL MEDEL VERGARA	SI CUMPLE

**DÉCIMO.-** Con fundamento en el Artículo 43 Fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el numeral 7 de las bases se procede a la apertura de los sobres que dicen contener las Proposiciones Económicas de los Licitantes **CAROLINA RAMON MONTALVO y MANUEL MEDEL VERGARA**, cuyas Proposiciones Técnicas cumplieron de manera cuantitativa con lo solicitado en las bases de la presente Licitación, exhibiéndose previamente a todos los participantes del acto, con la finalidad de constatar que se encuentran debidamente cerrados y no han sido violados. Procediéndose a la revisión de manera cuantitativa de los documentos que lo integran, leyendo en voz alta el importe de las proposiciones, información que se presenta a continuación: -----

No.	PROVEEDOR LICITANTE	SI CUMPLE O NO	IMPORTE
1	CAROLINA RAMON MONTALVO	SI CUMPLE	\$ 21,994,266.30
2	MANUEL MEDEL VERGARA	SI CUMPLE	\$ 22,002,186.41

**DÉCIMO PRIMERO.-** De conformidad con el Artículo 43 Fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la propuesta técnica y la económica fueron firmadas por los participantes en el Acto, quedando los sobres correspondientes en custodia de la Comisión de la Licitación para la revisión cualitativa correspondiente a las bases de licitación hasta la emisión del Fallo.-----

**DÉCIMO SEGUNDO.-** Con fundamento en el Artículo 43 Fracción VII, se turnó el expediente de los licitantes **CAROLINA RAMON MONTALVO y MANUEL MEDEL VERGARA** cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones al área solicitante para le emisión del dictamen técnico correspondiente.-----





**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-103C80801/017/2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PIE DE CRÍA DE CABRAS LECHERAS DEL PROGRAMA "PROYECTOS PRODUCTIVOS" (ETAPA 2019) SEGUNDA CONVOCATORIA**

**DÉCIMO TERCERO.-** El día diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve, el área solicitante emitió el dictamen técnico con número de Memorandum DAPV.302.19, DICTAMINANDO ACEPTADA la propuesta técnica del licitante: **MANUEL MEDEL VERGARA**, por cumplir con los requisitos técnicos solicitados en las bases de licitación correspondiente, mismo que fue entregado a la Comisión de la Licitación Pública Nacional número **LPN-103C80801/017/2019**, y que es parte integrante de esta acta como si a la letra se insertase, determinando lo siguiente.-----

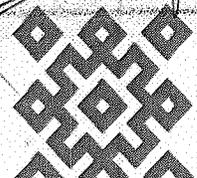
LICITANTE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
CAROLINA RAMON MONTALVO	NO CUMPLE
MANUEL MEDEL VERGARA	CUMPLE

**DÉCIMO CUARTO.-** El día veinte de diciembre de dos mil diecinueve a las diez horas con treinta minutos, se llevó a cabo la Sesión de trabajo, de conformidad al punto 9 del Acuerdo de "Corresponsabilidad Social" publicado el día 12 de octubre de 2005 en la Gaceta Oficial del Estado número 184; el cual establece que se invitará a los representantes de la iniciativa privada con el fin de darles a conocer las evaluaciones realizadas a las propuestas de los licitantes participantes, previa emisión del dictamen técnico económico.-----

Así mismo se dijo en la Sesión de Trabajo, que a los siguientes funcionarios, se les invito con los oficios marcados con los números; **DA/2377-12/19**, Dirección de Inversión Pública de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave SEFIPLAN; **DA/2379-12/19**, Presidente del Colegio de Contadores Públicos de Xalapa, A.C.; **DA/2378-12/19**, Presidente de la COPARMEX Delegación Xalapa; mismos que No asistieron al presente acto.-----

La comisión de la Licitación, hizo del conocimiento de los presentes que derivado de la revisión cualitativa de acuerdo a las bases y valorados los aspectos técnicos de la proposiciones técnicas presentadas por los licitantes y con el fin de elegir a favor del Gobierno del Estado de Veracruz, las mejores condiciones disponibles, hasta el momento, habían cumplido con el punto 7 de las Bases de Licitación: -----

Asimismo la comisión de la licitación, realizo la revisión cualitativa y documental de acuerdo a lo solicitado en las bases determinando lo siguiente: -----





**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-103C80801/017/2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PIE DE CRÍA DE CABRAS LECHERAS DEL PROGRAMA "PROYECTOS PRODUCTIVOS" (ETAPA 2019) SEGUNDA CONVOCATORIA**

No.	PROVEEDOR LICITANTE	SI CUMPLE O NO CUMPLE
1	CAROLINA RAMON MONTALVO	NO CUMPLE
2	MANUEL MEDEL VERGARA	SI CUMPLE

**1 CAROLINA RAMON MONTALVO**

**NUMERAL 4.2.9 LA EMPRESA PRESENTÓ EN LA PROPUESTA TECNICA LO SIGUIENTE:**

**4.2.9** De acuerdo con el dictamen de la prueba de brucelosis emitido por SENASICA, las cabras expuestas no coinciden con la raza solicitada, ya que en el documento define que son cruzas y no alpinas.

**4.2.12** La documentación presentada es de diferentes unidades de producción y no garantiza que los animales que provengan de ellas cumplan con los requisitos solicitados.

**4.3.1 m)** Presentó animales sin arete, mostrando los aretes separados de estos, causando incertidumbre en cuanto a los certificados de sanidad y registro de los animales, ya que no se constata que estos sean los propietarios de los aretes y de igual manera de la documentación que comprueban, esto tal y como menciona la norma NOM-041-ZOO-1995 " Identificación, 9.1. Todos los animales vacunados contra la brucelosis deben identificarse en forma permanente por medio de un arete autorizado por la Dirección".

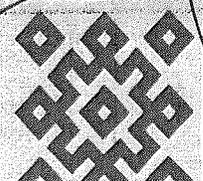
**POR TODO LO MENCIONADO ANTERIORMENTE Y CON FUNDAMENTO EN EL PUNTO No. 10 DE LOS CRITERIOS DE DESACHAMIENTO EN EL NUMERAL 10.1 INCISO f) DE LAS BASES DE LICITACIÓN, LA PROPOSICIÓN DE ESTA EMPRESA SE DESECHA**

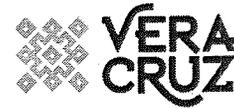
Como siguiente paso, se procedió a la revisión detallada de manera cualitativa derivada del acto de apertura de las Proposiciones Económicas de los licitantes que **SI** cumplieron en el acto de apertura con los requisitos señalados en las Bases de Licitación, presentando la cotización, oferta y condiciones de venta. Las cuales fueron las siguientes: -----

No.	PROVEEDOR LICITANTE	SI CUMPLE O NO CUMPLE	IMPORTE
1	CAROLINA RAMON MONTALVO	SI CUMPLE	\$ 21,994,266.30
2	MANUEL MEDEL VERGARA	NO CUMPLE	\$ 22,002,186.41

**DÉCIMO QUINTO.-** La Comisión de la Licitación en base a las Proposición Técnica y Económica recibida y al presupuesto base autorizado se **dictamina Aceptada la Propuesta Técnica** del licitante: **MANUEL MEDEL VERGARA**, por cumplir con los requisitos técnicos solicitados en las bases de la licitación de mérito, por lo que a continuación se procede a realizar el dictamen económico correspondiente.-----

**DÉCIMO SEXTO.-** La Comisión de la Licitación en base a la **Proposición Económica** recibida y aceptada, la cual se indica a continuación: -----





**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-103C80801/017/2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PIE DE CRÍA DE CABRAS LECHERAS DEL PROGRAMA "PROYECTOS PRODUCTIVOS" (ETAPA 2019) SEGUNDA CONVOCATORIA**

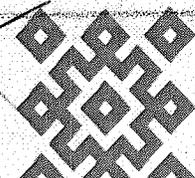
No.	PROVEEDOR LICITANTE	SI CUMPLE O NO CUMPLE	IMPORTE
1	MANUEL MEDEL VERGARA	SI CUMPLE	\$ 22,002,186.41

**DICTAMINÓ ACEPTADA** la misma por reunir los requisitos económicos solicitados por la Convocante en las bases de la presente Licitación, siendo la propuesta solvente la del licitante **MANUEL MEDEL VERGARA**, con un importe Subtotal **\$21,835,498.08** (veintiún millones ochocientos treinta y cinco mil cuatrocientos noventa y ocho pesos 08/100 M.N.), un Impuesto al Valor Agregado de **\$166,688.33** (ciento sesenta y seis mil seiscientos ochenta y ocho pesos 33/100 M.N.) y un **Importe total de \$22,002,186.41** (veintidós millones dos mil ciento ochenta y seis pesos 41/100 M.N.).

**DÉCIMO SEPTIMO.-** El día veinte de diciembre de dos mil diecinueve se envió a la Subsecretaría de Egresos de SEFIPLAN mediante el Oficio No. DA/2488-12/19, escrito para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 25 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto, así como al Oficio Circular No. DGIP/0928/2019 de fecha 02 de mayo de 2019 signado por la Dirección General de Inversión Pública de la SEFIPLAN, donde se envió los procedimientos administrativos pertinentes y los actos administrativos celebrados del procedimiento de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103C80801/017/2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PIE DE CRÍA DE CABRAS LECHERAS DEL PROGRAMA "PROYECTOS PRODUCTIVOS" (ETAPA 2019) SEGUNDA CONVOCATORIA** en dispositivo de almacenamiento electrónico.

**RESOLUTIVOS**

**PRIMERO.-** La Subsecretaría de Egresos y Subdirección de Evaluación de Inversiones de la Dirección General de Inversión Pública de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, emiten DICTAMEN fundado y motivado, mediante oficio y de No. SEFIPLAN/SSE/01059/2019, de fecha cuatro de diciembre de 2019, donde reconocen el cumplimiento de los requisitos de procedibilidad involucrados de conformidad con la Normativa Aplicable, Antecedentes y Considerandos del Dictamen Técnico Económico, autorizan la continuación del procedimiento para el desahogo de las etapas subsiguientes, toda vez que la





**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

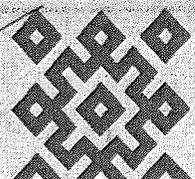
**FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-103C80801/017/2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PIE DE CRÍA DE CABRAS LECHERAS DEL PROGRAMA "PROYECTOS PRODUCTIVOS" (ETAPA 2019) SEGUNDA CONVOCATORIA**

documentación comprobatoria remitida de manera adjunta al Dictamen Técnico Económico, no se aprecian violaciones al principio de legalidad ni incumplimiento de bases o requisitos.

**SEGUNDO.-** Dado que la **CONTRATANTE** cuenta con los recursos para llevar a cabo la **ADQUISICIÓN PIE DE CRÍA DE CABRAS LECHERAS DEL PROGRAMA "PROYECTOS PRODUCTIVOS" (ETAPA 2019) SEGUNDA CONVOCATORIA**, a través de Licitación Pública Nacional número **LPN/103C80801/017/2019**, y con el fin de elegir a favor del Gobierno del Estado, las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, la Comisión para la Licitación Pública Nacional DETERMINA ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE:

**MANUEL MEDEL VERGARA**, con un importe Subtotal de **\$21,835,498.08** (veintiún millones ochocientos treinta y cinco mil cuatrocientos noventa y ocho pesos 08/100 M.N.), un Impuesto al Valor Agregado de **\$166,688.33** (ciento sesenta y seis mil seiscientos ochenta y ocho pesos 33/100 M.N.) y un **Importe total de \$22,002,186.41** (veintidós millones dos mil ciento ochenta y seis pesos 41/100 M.N.).

PARTIDA	RENGLON	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CANT. DE PAQUETES	MANUEL MEDEL VERGARA	
						PRECIO U.	SUBTOTAL
UNICA	1	16	Pieza	Hembras primaras, encastadas de raza Alpina con peso de entre 35 kg. +/-5 kg., y condición corporal de 3, con dientes de leche, desparasitadas, vacunadas y aptas para reproducción. Dictamen y constancia vigente de prueba negativo a brucelosis (Brucella melitensis) y constancia de vacunación posterior al dictamen de prueba, emitidos por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). Constancia de vacunación contra artritis-encefalitis y las enfermedades de la región de origen, contando con desparasitación interna y externa de los animales adquiridos, emitida por un Médico Veterinario Zootecnista con cédula profesional, cuando menos 30 días antes de su movilización. Certificado fenotípico de la raza, emitido por asociación nacional de caprinocultores. Certificado de fertilidad, vigente y expedido por un médico veterinario zootecnista con cédula profesional.	232	4,445.00	16,499,840.00
	2	1	Pieza	Semental de raza Alpina con peso mínimo de 40 kg. vacunado, desparasitado y con alta sanidad reproductiva. Dictamen y constancia vigente de prueba negativo a brucelosis (Brucella Melitensis) y constancia de vacunación posterior al dictamen de prueba, emitidos por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). Constancia de vacunación contra Brucella melitensis, artritis-encefalitis y las enfermedades de la región de origen, contando con desparasitación interna y externa de los animales adquiridos, emitida por un Médico Veterinario Zootecnista con cédula profesional, cuando menos 30 días antes de su movilización. Certificado de registro genealógico emitido por las asociaciones de criadores de caprinos de registro.		17,153.00	3,979,496.00







**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-103C80801/017/2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PIE DE CRÍA DE CABRAS LECHERAS DEL PROGRAMA "PROYECTOS PRODUCTIVOS" (ETAPA 2019) SEGUNDA CONVOCATORIA**

- e) Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales.
- f) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales.

Si el licitante adjudicado no presenta los documentos señalados en el inciso e) y f) no podrá ser posible la celebración del contrato, de conformidad con lo señalado en el artículo 9 BIS del Código Financiero para el Estado de Veracruz.-----

**SEGUNDO.-** Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, la calidad de los bienes requeridos, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el licitante deberá entregar a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la firma del contrato, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (DIEZ POR CIENTO), del monto total del contrato, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme al Artículo 64 Fracción II.-----

**TERCERO.-** Que con fundamento en los Artículos 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el Artículo 8 Fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la presente resolución podrá ser impugnada ante el Órgano de Control Interno, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación correspondiente.-----

**CUARTO.-** Notifíquese por escrito a los licitantes y Área Solicitante, cúmplase en los términos previstos en la bases de la presente Licitación de conformidad a lo establecido en los Artículos 44 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión de la Licitación formada para la **ADQUISICIÓN DE PIE DE CRÍA DE CABRAS LECHERAS DEL PROGRAMA "PROYECTOS PRODUCTIVOS" (ETAPA 2019) SEGUNDA CONVOCATORIA** Licitación Pública Nacional número **LPN-103C80801/017/2019**.--

No habiendo otro asunto que tratar y estando debidamente enterados del contenido de la presente acta todos los que en ella intervienen, se da por concluida, siendo las



*(Handwritten signatures and marks on the right margin)*



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**DIF**  
Desarrollo  
Integral de la Familia



ME LLENA DE ORGULLO

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE  
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-103C80801/017/2019,  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PIE DE CRÍA DE CABRAS LECHERAS DEL  
PROGRAMA "PROYECTOS PRODUCTIVOS" (ETAPA 2019) SEGUNDA  
CONVOCATORIA**

doce horas de la misma fecha de su inicio, firmando al margen y al calce todos los que en ella intervinieron.-----

**POR LA COMISIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO,  
LPN-103C80801/017/2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PIE DE CRÍA DE  
CABRAS LECHERAS DEL PROGRAMA "PROYECTOS PRODUCTIVOS" (ETAPA  
2019) SEGUNDA CONVOCATORIA**

**HÉCTOR FERNANDO RUZ SANTAMARÍA**  
Director Administrativo

**YOLANDA ORDUÑA ARROYO**  
Directora Jurídica y Consultiva

**NYTZIA ARACELY GUERRERO BARRERA**  
Directora de Atención a Población  
Vulnerable y área solicitante

**SALVADOR SAENZ PAEZ**  
Subdirector de Recursos Materiales  
y Servicios Generales

**JAVIER JOHNSON LIMA**  
Jefe del Departamento de Licitaciones

